



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: *Aprueba devolución de saldos*

MONTE PATRIA, 07 de enero de 2016

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

El Decreto Alcaldicio N 12.120, de fecha 6 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016;

Informe mensual que refleja saldo de \$ 10.370, por rendición del mes de diciembre de 2015.

La resolución Exenta 3459 del 18/11/2015, que aprueba Programa de prevención del Consumo de Drogas y Alcohol denominado "Formación de Escuela de Agentes Preventivos Comunitarios en La Villa El Palqui", y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° ____ **209** ____/

- 1.-APRUEBASE**, La devolución del excedente del Proyecto Formación de Escuela de Agentes Preventivos Comunitarios en La Villa El Palqui mediante Resolución Exenta N° 3459 del 18/11/2015
- 2.- GIRESE**. El valor de \$ 10.370 (Diez mil trescientos setenta pesos), a nombre del **Servicio Nacional** para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de **Drogas y Alcohol**, **RUT** [REDACTED] para depositar en la cuenta del Banco Estado 9003134.

NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA A GIRAR	VALOR
Formación de Escuela de Agentes Preventivos Comunitarios en La Villa El Palqui	214.05.01.012	10.370

- 3.- CÁRGUESE**, la devolución de fondos no utilizados a la cuenta "ADMINISTRACIÓN DE FONDOS" 214.05.01.012 y disponibilidad 111.02.13, cuenta corriente Fondos CONACE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



ALCALDE